



MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES, PROYECTISTAS Y
CONSULTORES DE LA REPUBLICA DE CUBA

CONSTRUCTOR Y CONTRATISTA
LICENCIA 1649/21

Se expide a favor de la Empresa PISAN NAUTICA S.A, de nacionalidad española con domicilio legal en España radicada al expediente 1842/21, inscrita el 29.10.21 al Tomo IX, Folio 9, del Libro de Registro de Constructores y Contratistas; vigente por 36 meses a partir de la fecha de su inscripción; al amparo de la resolución 149 de 2021.

Se avala la competencia de la entidad bajo los siguientes términos:

Alcance de los Servicios Autorizados:

1. Servicios de Constructor:

- Brindar servicios de construcción civil y montaje de nuevas obras, remodelación, restauración y rehabilitación en los objetivos autorizados;
- brindar servicios de construcción civil para el montaje e instalación de equipos tecnológicos y montaje de sistemas, excepto los que requieran autorización especial, de no tenerla, o personal homologado, de no contar con el mismo, en los objetivos autorizados.

1.1 Tipos de Objetivos:

- Obras Turísticas: Hotel Sevilla, Inglaterra, New York y Habana Libre, de acuerdo a lo autorizado por el Consejo de Ministros.

2. Servicios de Contratista:

- Ejecutar servicios integrados de ingeniería de la dirección de construcción, de acuerdo al alcance autorizado por el Consejo de Ministros.

2.1 Tipos de Objetivos:

- Obras e instalaciones turísticas o vinculadas al turismo de acuerdo a lo autorizado por el Consejo de Ministros.

Dada en La Habana a los 29 días de octubre de 2021.

Lic. Francisco Cabrera Armenteros
Jefe del Registro



MINISTERIO DE LA CONSTRUCCION

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES, PROYECTISTAS Y
CONSULTORES DE LA REPUBLICA DE CUBA

PROYECTISTA
LICENCIA No. 658/21

Se expide a favor de la Empresa PISAN NAUTICA S.A, de nacionalidad española con domicilio legal en España, radicada al expediente 1842/21, inscrita el 29.10.21, al Tomo IV Folio 14, del Libro de Registro de Proyectistas y Consultores; vigente por 18 meses a partir de la fecha de inscripción, al amparo de la resolución 149 de 2021.

Se avala la competencia de la entidad bajo los siguientes términos:

Alcance de los Servicios Autorizados:

1. Servicios Técnicos

- Servicios técnicos de diseño/proyección de arquitectura e ingeniería,
- servicios de diseño de arquitectura de interiores, decoración y paisajismo.

1.1 Tipo de Objetivos:

- Obras e Inversiones de demolición, remodelación, restauración, reconstrucción, rehabilitación, ambientación, reparación y mantenimiento de edificaciones de alojamiento hotelero, gastronómico, comerciales, almacenes e instalaciones de servicios del turismo;
- áreas de playas, jardines, áreas verdes y otros recursos naturales de objetivos del turismo;
- instalaciones turísticas de mediana y menor complejidad, incluyendo obras rústicas.

Dada en La Habana a los 29 días de octubre de 2021.

Lic. Francisco Cabrera Armenteros.
Jefe del Registro



República de Cuba

MINISTERIO DE LA CONSTRUCCIÓN

EL MINISTRO

RESOLUCIÓN 149 de 2021

POR CUANTO: POR CUANTO: La Resolución 37 de fecha 23 de abril de 2021, creó la Comisión Asesora del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba y puso en vigor su Reglamento.

POR CUANTO: La Empresa PISAN NAUTICA S.A, con domicilio legal en España, y número de Expediente 1842 de 2021, ha solicitado autorización para Registrarse y poder ejercer como Constructor, Contratista y Proyectista.

POR CUANTO: El Reglamento del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, establece que corresponde al Ministro de la Construcción, resolver sobre las solicitudes de inscripción presentadas ante dicho Registro, una vez sometidas a la consideración de la Comisión Asesora del Registro.

POR CUANTO: El Jefe del Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25.1, sometió el Expediente incoado a la consideración de la Comisión Asesora del Registro, la que, con sus recomendaciones, ha elevado al que resuelve, en virtud de la solicitud presentada por la Empresa PISAN NAUTICA S.A, con domicilio legal en España.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas, en el artículo 145, inciso d) de la Constitución de la República;

RESUELVO

PRIMERO: Autorizar la Inscripción de La Empresa PISAN NAUTICA S.A, con domicilio legal en España, en el Registro Nacional de Constructores, Proyectistas y Consultores de la República de Cuba.

SEGUNDO: Mediante la Licencia que se otorgue, al amparo de la presente Resolución, se avala que, La Empresa PISAN NAUTICA S.A, cuenta con la capacidad técnica necesaria para la realización de los siguientes servicios:

Alcance de los servicios autorizados:

1. Servicios de Constructor:

- Brindar servicios de construcción civil y montaje de nuevas obras, remodelación, restauración y rehabilitación en los objetivos autorizados;
- brindar servicios de construcción civil para el montaje e instalación de equipos tecnológicos y montaje de sistemas excepto, los que requieran autorización especial, de no tenerla, o personal homologado, de no contar con el mismo, en los objetivos autorizados.

1.1 Tipos de Objetivos:

- Obras Turísticas: Hotel Sevilla, Inglaterra, New York y Habana Libre, de acuerdo a lo autorizado en el acuerdo del CECM.